
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE TABACO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRÁMITES A DISTANCIA (TAD)

¿En qué consiste el trámite?

Realizar la inscripción online en el Registro para las Empresas Exportadoras de Tabaco a los Estados Unidos de América a través de la plataforma TAD, de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución SAGPYA N° 242/01 y sus modificatorias.

¿Cómo se inicia el trámite?

El trámite se realiza a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) <https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Tendrán que completar los datos del solicitante (empresa) y del apoderado.

Se les solicita adjuntar (OBLIGATORIO)

- Acreditación de inscripción como exportadores

- Acreditación de propietarios de planta de selección/ contrato de alquiler o fasón vigente a la fecha de apertura del registro.

Completar el registro de la cuota que consiste en:

- Razón social

- N° de CUIT

- Tipo de cuota

- Año de la cuota

¿Cuál es el costo del trámite?

No arancelado.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Pueden realizar las inscripciones en el Registro las personas físicas o jurídicas que deseen exportar tabaco a los Estados Unidos de América, que cuenten con clave fiscal nivel 2 o superior. También podrán realizarlo todos aquellos que sean apoderados para operar con un CUIT determinado ante la AFIP.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No es necesario concurrir al Ministerio. La inscripción y la presentación de la documentación se realizan exclusivamente online.

¿Qué vigencia tiene el trámite?

El registro permanecerá abierto desde el 13 de septiembre de un año hasta el 31 de julio del año siguiente.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

A través de la web <https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

Tipo de trámite

- Online